

**CERTIFICACION DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES  
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002  
(PERSONA JURIDICA)**

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-DEO-SGI-138-2023

**OBJETO:** "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, GRUPO AMV 3 LOTE 3"

Yo, **JOSE MARINO RENDON MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.690.175 de Patía – El bordo Cauca, actuando a nombre propio, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Ibagué, a los 06 días del mes de Junio de 2024.

  
**JOSE MARINO RENDON MUÑOZ**  
C.C. 10.690.175 de Patía – El bordo Cauca